



San Pedro
Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/655/ADMÓN.21-24



9
9.9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES” S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. HÉCTOR GUSTAVO RODRÍGUEZ PADILLA; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado

P.

Republicano Ayuntamiento
 Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

RECIBIDO
 13 DIC 2023
 09:49
 1
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y
 TESORERÍA MUNICIPAL
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.



en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- C) La **C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24 fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- D) El **C. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifestando que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, proporcionar mantenimiento y conservar en óptimas condiciones los puentes peatonales y las paradas de transporte público. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción V, y 70, inciso f) fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- E) Que "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del Municipio, las cuales más adelante se señalarán.
- F) Por tal motivo, en fecha 25-veinticinco de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracciones II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L, publicó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023, a las personas físicas y morales a participar en el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”**, objeto del presente instrumento. Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

- G) En fecha 10-diez de octubre de 2023-dos mil veintitrés, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, en la cual manifestaron su intención de participar en el concurso de referencia las personas morales denominadas: Pedro Alvarado Ingenierías y Construcción, S.A. de C.V., Construcciones y Proyectos MASRAM, S.A. de C.V., y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, haciéndose constar que se aclaró y precisó de las Bases del concurso, lo siguiente:

Única. Se aclara y se precisa que para la reparación de los escalones deberá de considerarse tanto el colado del concreto como el reemplazo total de la varilla.

Así mismo, se menciona que dentro del plazo señalado en las bases se recibieron en total 3-tres preguntas, las cuales se hizo constar que se respondieron todas ellas.

- H) Que en fecha 17-dieciséis de octubre de 2023-dos mil veintitrés, en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, las empresas participantes presentaron sus propuestas y derivado del análisis y revisión cuantitativa de sus propuestas técnicas, se hizo constar lo siguiente:

La empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V. no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a), que a la letra dicen:

vi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumple con la NOM-009-



STPS-11, debiendo adjuntar copia y original (para cotejo) del documento que acredita dicha certificación, para la realización de trabajos en altura DC-3, conforme a la STPS.

vii. Presentar en original y copia para cotejo, el plan de seguridad interno (lugar de las maniobras) y externo (periferia de las maniobras), que se implementará en la ejecución del servicio, el cual deberá ser emitido por un Consultor en Protección Civil con registro vigente, de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-031-STPS-2011.

viii. Presentar en original y copia para cotejo, el plan de atención a emergencias, el cual deberá ser realizado por un Consultor en Protección Civil con registro vigente, de acuerdo a la NOM-009-STPS-2011.

ix. Se deberá presentar listado y certificaciones del equipo a utilizar para los trabajos en altura.

Derivado de lo anterior, la citada empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V. quedó descalificada con base al punto 27, inciso a) de las Bases, que a la letra dice: *Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.*

Ahora bien, en cuanto a la Propuesta Técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la misma fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones previstas en las bases del concurso, en el punto 8, inciso a).

- l) En fecha 19-diecinueve de octubre de 2023-dos mil veintitrés, en el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica se hizo constar que el único licitante que aún se encuentra participando en los términos indicados, es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mismo que acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a, presentando su propuesta económica, resultando lo siguiente:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en cuanto a la revisión cuantitativa de su propuesta económica cumplió con los requisitos establecidos en las bases, específicamente en lo señalado en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta siguiente:



Para la UBICACIÓN 1: \$1'194,251.99 (Un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la UBICACIÓN 2: \$1'619,494.21 (Un millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido, y para la UBICACIÓN 3: \$1'026,414.49 (Un millón veintiséis mil cuatrocientos catorce pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando en total por las 3-tres Ubicaciones la cantidad de \$3'840,160.69 (Tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido; entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada por un importe de \$192,008.03 (Ciento noventa y dos mil ocho pesos 03/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0003506.

- J) Una vez agotado el procedimiento establecido quedo asentado en el Acta de la Junta de Fallo, de fecha 23-veintitrés de octubre de 2023-dos mil veintitrés, que la propuesta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cumplió satisfactoriamente con las revisiones cuantitativa y cualitativa, por lo que, previa opinión del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha 23-veintitrés de octubre de 2023-dos mil veintitrés, se dictó Fallo en el que se hace constar que se adjudica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la contratación del "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio**", por un monto de \$3'840,160.69 (Tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido, y con una vigencia a partir del día 24-veinticuatro de octubre de 2023-dos mil veintitrés, hasta el día 15-quince de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, toda vez que es la oferta más favorable y cumple con lo requerido por "EL MUNICIPIO".
- K) Que el presente contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, lo que se justifica con la Solicitud de Contratación de Adquisiciones con número de folio 007493.
- L) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, será cubierta exclusivamente con numerario de la Hacienda Pública Municipal, específicamente con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2023.
- M) Que "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Republicano Ayuntamiento
Asesoría Jurídica

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.



- N) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave MSP-821214-3G3.
- O) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 3,631, de fecha 16-dieciséis de marzo de 1998-mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Virginio Cantú Elizondo, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 88, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 922, Volumen 430, Libro No. 3 Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, en fecha 27-veintisiete de marzo de 1998-mil novecientos noventa y ocho.
- B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública citada en el inciso anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Que su representada tiene por objeto, entre otros, la prestación de servicios de construcción, en general, así como la prestación de servicios en diseño y cálculo de proyectos de construcción.
- D) Que su representada cuenta con capacidad, equipo, personal y experiencia suficiente para suscribir este contrato y para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de este contrato.
- E) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta en su propuesta cuenta por lo menos con el 50% de porcentaje de contenido nacional requerido.
- F) Que su representada mediante escrito de fecha 17-diecisiete de octubre del año en curso, manifiesta que su representada cuenta con una Política de Integridad y además acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha



16-dieciséis de febrero del año 2023-dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232 fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- G) Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes BPE980316QC6; manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- H) Que manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", su compromiso de llevar a cabo los trabajos con técnicas y equipo para trabajos en altura, así mismo manifiesta que admite ser el único responsable y responderá ante cualquier eventualidad presentada, así como también de la relación laboral con el personal designado para realizar los trabajos.
- I) Que manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que cumple con la NOM-009-STP S-11, acreditando contar con la certificación para la realización de trabajos en altura DC-3, conforme a la STPS.
- J) Que cuenta con un plan de seguridad interno (lugar de las maniobras) y externo (periferia de las maniobras), mismo que se implementará en la ejecución del servicio, el cual es emitido por un Consultor en Protección Civil con registro vigente, de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-031-STPS-2011.
- K) Que cuenta con un plan de atención a emergencias, el cual es emitido por un Consultor en Protección Civil con registro vigente, de acuerdo a la NOM- 009-STPS-2011.
- L) Que cuenta con listado y certificaciones del equipo a utilizar para los trabajos en altura.
- M) Que manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que todo su personal cuentan con seguridad social.
- N) Que manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que durante los servicios presentará un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte NOM-086-SCT2-2015, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales



- O) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Benito Juárez, número 904, Colonia Exposición, Código Postal 67150, en Guadalupe, Nuevo León.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las cuales se citan más adelante, en lo sucesivo a dicho servicio se le denominará "EL MANTENIMIENTO", cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos del presente Contrato, los cuales forman parte integrante del mismo, y en los que se detallan la descripción, unidades, cantidades, precios unitarios e importe de cada proyecto.

Las áreas de intervención para llevar a cabo "EL MANTENIMIENTO" serán:

- Proyecto 1: BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y CUPRUM.
- Proyecto 2: AV. LÁZARO CÁRDENAS Y JESÚS R. FERREYRA.
- Proyecto 3: AV MORONES PRIETO Y ARTÍCULO 27 (LOS PINOS).

Las citadas áreas de intervención y sus cantidades son enunciativas, más no limitativas, y se adecuarán a los requerimientos propios de la dinámica de trabajo.

SEGUNDA: DEL PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ALCANCE DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá concluir "EL MANTENIMIENTO" a más tardar el día 15-quince de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, de conformidad a lo señalado en los Anexos.

Los servicios se realizarán en cualquier horario del día, dependiendo del tipo de vialidad (principal, colectora, subcolectora y local) y de la ubicación, considerando para las vialidades locales el horario matutino y vespertino, y para las vialidades principales, subcolectoras y colectoras, el horario vespertino y nocturno; de lunes a domingo, días festivos y de asueto. El horario se definirá al momento de solicitar la programación de los servicios, entregando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un programa semanal por parte de "EL MUNICIPIO". Los horarios pueden variar conforme a las indicaciones de "EL MUNICIPIO".

Durante los servicios, se deberá presentar por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar,



en correspondencia con la NORMA OFICIAL MEXICANA de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte NOM-086-SCT2-2015, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, éstos corren a cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y deben contar con el Visto Bueno de las instancias municipales correspondientes.

La metodología de instalación debe contener la descripción de todos los detalles que permitan verificar el cumplimiento de la normativa y su apego al compromiso establecido en la programación para la ejecución del servicio.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un documento en donde se indique de forma detallada las cantidades y ubicación del suministro y aplicación de los materiales solicitados, apoyado con un informe fotográfico que muestre las actividades realizadas, según lo indicado por "EL MUNICIPIO".

La maquinaria o equipo a utilizar será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los servicios y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos.

Si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los servicios en tanto que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24-veinticuatro horas.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza que los equipos y maquinarias a utilizar en los servicios tengan condiciones físicas y mecánicas óptimas. Su imagen debe ser siempre la mejor, estando en perfecto estado de cuidado y limpieza.

El resguardo de la maquinaria siempre estará a cargo y costo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un Profesional responsable para realizar los trabajos de supervisión.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por "EL MANTENIMIENTO" será el señalado en los Anexos del presente contrato, es decir el precio unitario más el I.V.A. correspondiente de cada proyecto, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



El precio total que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será la cantidad de \$3'840,160.69 (Tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios que se anexan al presente contrato como Anexo 2 "Cotización" y Anexo 3 "Resumen de Cotización, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

Los pagos se efectuarán a los 8- ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro y mantenimiento de los bienes, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

"EL MUNICIPIO" podrá realizar pagos parciales por estimación de servicios concluidos, lo cual deberá constar en Acta y a entera satisfacción de éste.

CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos federales y locales que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente o bien de la persona o personas designadas por él, lleven a cabo la inspección o supervisión de la prestación adecuada de "EL SERVICIO", por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente Contrato.

El Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá el Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

P.

Handwritten signature and stamp of the Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, with the text "Asuntos Jurídicos".

Handwritten signature of the Director General de Vía Pública.



SEXTA: CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, a favor de cualquiera otra persona.

SÉPTIMA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato concluirá el día 15-quince de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, en el entendido de que el inicio de la misma fue a partir del día 24-veinticuatro de octubre de 2023-dos mil veintitrés.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado según lo establecido por el artículo 259, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato.



NOVENA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) No cumpla con el suministro y/o servicios objeto de este Contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el Contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "EL MANTENIMIENTO" en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en una pena convencional del 1% (uno por ciento) por el monto total de cada proyecto, por atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA: DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de cualquier responsabilidad derivada de los servicios prestados; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" además de cumplir con todo lo previsto en el presente Contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FÉ QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 6-SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL MUNICIPIO"

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

C. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. HÉCTOR GUSTAVO RODRÍGUEZ PADILLA
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ BJC/AOB
ELABORÓ GATZ
REVISÓ RCCH

Republicano
Ayuntamiento
Asamblea Jurídica

ANEXOS

QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

DEL CONTRATO

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/655/ADMÓN.-21-24,

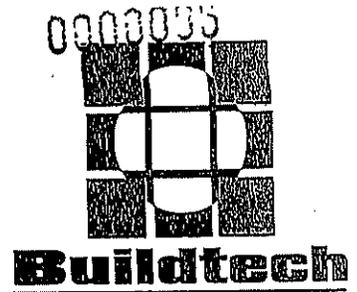
QUE OBRAN A 16 FOJAS

Handwritten signature and initials



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

001



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio"
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 OBJETO: Contar con el servicio de los adecuados procesos constructivos para llevar a cabo la rehabilitación de los puentes peatonales en diversas ubicaciones del municipio.

1.2 SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE Puentes PEATONALES: Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.3 FORMA DE PAGOS: Pagos parciales por estimación.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO POR UBICACIÓN

No	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CUPRUM	PZA	1.00
2	AV. LAZARO CARDENAS Y JESUS R. FERREYRA	PZA	1.00
3	AV. MORONES PRIETO Y ARTÍCULO 27 (LOS PINOS)	PZA	1.00

2. DESCRIPCIÓN DE ALCANCES

A continuación, se describen las particularidades de los alcances solicitados según su ubicación.

Ubicación 1

1	BLVD DIAZ ORDAZ Y CUPRUM		
---	--------------------------	--	--

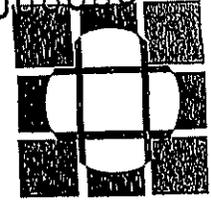
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

0000086

002



Buildtech

1.1	Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería,	M2	372.73
-----	--	----	--------

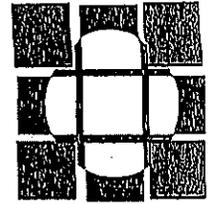
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



[Handwritten signature]

093

0000037



Dirección de Adquisiciones

San Pedro Garza García, N.L.

Buildtech

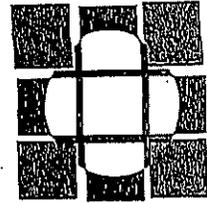
	barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes tales como cascarillas de laminación, óxido, polvo, suciedad, grasa, pinturas antiguas y otras materias nocivas. Incluye: Materiales, herramienta, andamiaje a la altura requerida, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1.2	Reparación de escalones de puente peatonal de 2.14 m de largo por 0.31 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	34
1.3	Reparación de descansos de puente peatonal de 2.14 m por 1.81 m estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2
1.4	Reparación de pasillo de concreto ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5
1.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	375.74
1.6	Suministro y colocación de pintura epóxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y	M2	101.19

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



004

0000098



Buildtech

Dirección de Adquisiciones

San Pedro Garza García, N.L.

	andador. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
1.7	Suministro y colocación de pintura vinílica gris para columnas de concreto y otros elementos de concreto. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	97.02
1.8	Suministro y colocación de pasta automotriz para resane de lámina. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5
1.9	Zarpeo y afine de pretilas/fronteras laterales de puente con medidas de 30 metros por 0.20 metros. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	12
1.10	Pintura de pretilas/fronteras vinílica gris con medidas de 30 metros por 0.20 metros. Materiales, herramienta, andamiaje a la altura requerida y mano de obra. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	12
1.11	Reparación de losa lado sur. Incluye: Demolición de losa de concreto, concreto, parrilla de varilla de 1/2" @15 cm, losa acero y lamina de bajo calibre. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8
1.12	Ángulos en filos de losas o remates de concreto (La medida del ángulo tendrá que ser determinada en campo). Incluye: Material, instalación, pintura y mano de obra. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	5
1.13	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10
	Construcción de andador lateral lado norte para el facilitar el tránsito de gente, con una placa de acero de medidas 6.30 metros por 0.93, 2 barandales de	PZA	1

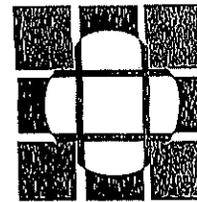
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



Handwritten signature

005

0000099



Dirección de Adquisiciones

San Pedro Garza García, N.L.

	<p>diámetro 0.13 metros por 6.56 metros lineales, 11.62 metros lineales de PTR con cara de 0.05 metros. Incluye: Andador de acero, soldadura, pintura y mano de obra. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
--	--	--	---

Ubicación 2

<p>2 AV. LAZARO CARDENAS Y JESUS REYES FERREYRA</p>			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	<p>Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería, barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes tales como cascarillas de laminación, óxido, polvo, suciedad, grasa, pinturas antiguas y otras materias nocivas. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	1020
2.2	<p>Reparación de escalones de puente peatonal de 1.20 m de largo por 0.30 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	PZA	42
2.3	<p>Reparación de descansos de puente peatonal de 1.20 m por 1.20 m de y 1.50 m por 1.20 estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	PZA	7

Handwritten signature

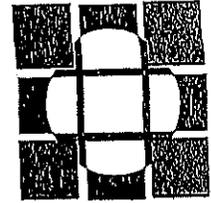
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



[Handwritten signature]

006

0000100



Dirección de Adquisiciones

an Pedro Garza García, N.L. 2.4

2.4	Reparación de pasillo de concreto ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5.1
2.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	455
2.6	Suministro y colocación de pintura epoxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y andador. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	163
2.7	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10
2.8	Reparación de elementos de concreto (Pedestales) a base de Base Coat con mortero y cemento crest. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8

Ubicación 3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería, barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes	M2	587.09

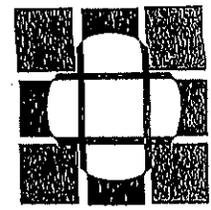
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



Handwritten mark

097

0000101



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

			Buildtech
	nocivas. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
3.2	Reparación de escalones de puente peatonal de 1.40 m de largo por 0.30 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	53
3.3	Reparación de descansos de puente peatonal de 1.40 m por 1.81 m estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
3.4	Reparación de pasillo de concreto, ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5
3.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	241.9
3.6	Suministro y colocación de pintura epoxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y andador. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	91.26
3.7	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10

Handwritten marks and signatures

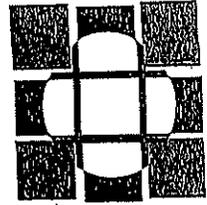
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



[Handwritten mark]

0000102

008



Dirección de Adquisiciones
in Pedro Garza García, N.L.

Buildtech

3.8	Reparación de elementos de concreto (Pedestales) a base de Base Coat con mortero y cemento crest. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8
-----	--	-----	---

3. Alcances de los servicios solicitados

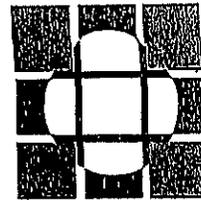
- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
- Los trabajos se realizarán en cualquier horario del día, dependiendo del tipo de vialidad (principal, colectora, subcolectora y local) y de la ubicación, considerando para las vialidades locales el horario matutino y vespertino, y para las vialidades principales, sub colectoras y colectoras, el horario vespertino y nocturno; de lunes a domingo, días festivos y de asueto. El horario se definirá al momento de solicitar la programación de los trabajos, entregando al proveedor un programa semanal por parte de la unidad requirente. Los horarios pueden variar conforme las indicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte NOM-086-SCT2-2015, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, estos corren a cuenta de la empresa contratista y deben contar con el VoBo de la Coordinación de Control vial y de Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- El contrato tendrá fecha de inicio el siguiente día hábil después de la fecha del fallo
- La metodología de instalación debe contener la descripción de todos los detalles que permitan verificar el cumplimiento de la normativa y su apego al compromiso establecido en la programación para la ejecución de las obras.
- El proveedor deberá presentar un documento en donde se indique de forma detallada las cantidades y ubicación del suministros y aplicación de los materiales solicitados, apoyado con un informe fotográfico que muestre las actividades realizadas, según lo indicado por la unidad requirente.
- La maquinaria o equipo a utilizar será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia certificada necesaria para realizar trabajos.
- Si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la unidad requirente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los trabajos en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24 horas.

[Handwritten marks]

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

009

0000103



Buildtech

- La empresa contratista debe garantizar que los equipos y maquinarias a utilizar en condiciones físicas y mecánicas óptimas. Su imagen debe ser siempre la mejor, estando en perfecto estado de cuidado y limpieza.
- El resguardo de la maquinaria siempre estará a cargo y costo del proveedor.
- El contratista deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- El contratista se compromete a cumplir las especificaciones técnicas particulares que a continuación se indican.



Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

ATENTAMENTE

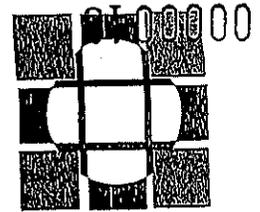
ING. HÉCTOR G. RODRÍGUEZ PADILLA

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

016



Buildtech

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio"

"Anexo 2 "Cotización"

Ubicación 1

0000001

Guadalupe, N.L. a 17 de Octubre de 2023

1 BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CUPRUM					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
1.1	Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería, barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes tales como cascarillas de laminación, óxido, polvo, suciedad, grasa, pinturas antiguas y otras materias nocivas. Incluye: Materiales, herramienta, andamiaje a la altura requerida, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	372.73	\$1,223.57	\$ 456,060.50
1.2	Reparación de escalones de puente peatonal de 2.14 m de largo por 0.31 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	34.00	\$2,209.22	\$ 75,113.48
1.3	Reparación de descansos de puente peatonal de 2.14 m por 1.81 m estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	2.00	\$15,294.60	\$ 30,589.20
1.4	Reparación de pasillo de concreto ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$5,098.20	\$ 25,491.00
1.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M.L.	375.74	\$203.93	\$ 76,623.91
1.6	Suministro y colocación de pintura epoxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y andador. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	101.19	\$611.78	\$ 61,906.42
1.7	Suministro y colocación de pintura vinilica gris para columnas de concreto y otros elementos de concreto. Incluye: Acarreo de materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	97.02	\$543.81	\$ 52,760.25

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México

Tel: 01-8337-55-80 01-8337-55-83 Fax: 01-8337-48-40

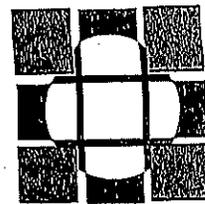
9

2

24



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

DLE

0000002

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales
en diferentes ubicaciones del municipio"
" Anexo 2 "Cotización"
Ubicación 1

Guadalupe, N.L. a 17 de Octubre de 2023

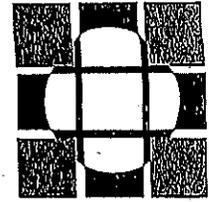
1 BOULEVARD GUSTAVO DIAZ VORDAZ Y CUPRUM					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
1.8	Suministro y colocación de pasta automotriz para resane de lámina. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5.00	\$2,039.28	\$ 10,196.40
1.9	Zarpeo y afine de pretiles/fronteras laterales de puente con medidas de 30 metros por 0.20 metros. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	12.00	\$1,359.52	\$ 16,314.24
1.10	Pintura de pretiles/fronteras vinílica gris con medidas de 30 metros por 0.20 metros. Materiales, herramienta, andamiaje a la altura requerida y mano de obra. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	12.00	\$509.82	\$ 6,117.84
1.11	Reparación de losa lado sur. Incluye: Demolición de losa de concreto, concreto, parrilla de varilla de 1/2" @15 cm, losa acero y lamina de bajo calibre. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8.00	\$8,055.16	\$ 64,441.25
1.12	Ángulos en filos de losas o remates de concreto (La medida del ángulo tendrá que ser determinada en campo). Incluye: Material, instalación, pintura y mano de obra. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	5.00	\$1,529.46	\$ 7,647.30
1.13	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: Acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	10.00	\$509.82	\$ 5,098.20
1.14	Construcción de andador lateral lado norte para el facilitar el tránsito de gente, con una placa de acero de medidas 6.30 metros por 0.93, 2 barandales de diámetro 0.13 metros por 6.56 metros lineales, 11.62 metros lineales de PTR con cara de 0.05 metros. Incluye: Andador de acero, soldadura, pintura y mano de obra. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00	\$305,892.00	\$ 305,892.00
TOTAL =					\$ 1,194,251.99

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales
en diferentes ubicaciones del municipio"
" Anexo 2 "Cotización"
Ubicación 2

0000003

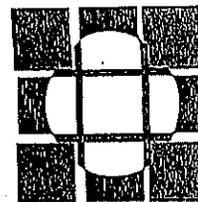
San Pedro Gza.Gcia.,N.L. a 17 de Octubre de 2023

2 AV. LAZARO CARDENAS Y JESUS R. FERREYRA					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
2.1	Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería, barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes tales como cascarillas de laminación, óxido, polvo, suciedad, grasa, pinturas antiguas y otras materias nocivas. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1020.00	\$1,223.57	\$ 1,248,039.36
2.2	Reparación de escalones de puente peatonal de 1.20 m de largo por 0.30 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	42.00	\$1,189.58	\$ 49,962.36
2.3	Reparación de descansos de puente peatonal de 1.20m por 1.20m de y 1.50m por 1.20, estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	7.00	\$8,157.12	\$ 57,099.84
2.4	Reparación de pasillo de concreto ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5.10	\$5,098.20	\$ 26,000.82
2.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M.L.	455.00	\$203.93	\$ 92,787.24
2.6	Suministro y colocación de pintura epoxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y andador. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	163.00	\$611.78	\$ 99,720.79

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales
en diferentes ubicaciones del municipio"
" Anexo 2 "Cotización"
Ubicación 2

0000004

San Pedro Gza.Gcia.,N.L. a 17 de Octubre de 2023

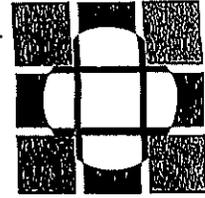
2 AV. LAZARO CARDENAS Y JESUS R. FERREYRA					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
2.7	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	10.00	\$509.82	\$ 5,098.20
2.8	Reparación de elementos de concreto (Pedestales) a base de Base Coat con mortero y cemento crest. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo	PZA.	8.00	\$5,098.20	\$ 40,785.60
				TOTAL =	\$ 1,619,494.21

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

0000005

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales

en diferentes ubicaciones del municipio”

” Anexo 2 “Cotización”

Ubicación 3

San Pedro Gza.Gcía.,N.L. a 17 de Octubre de 2023

3 AV. MORONÉS PRIETO Y ARTICULO 27 (LOS PINOS)					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
3.1	Suministro y colocación de pintura naranja para puente de acero estructural tipo galería; Galería, barandales, andadores, PTRs, ángulos, placas y columnas. (Elementos de acero). Esto deberá ser con pintura anticorrosiva de uso industrial. Las superficies metálicas estarán limpias y libres de contaminantes tales como cascarillas de laminación, óxido, polvo, suciedad, grasa, pinturas antiguas y otras materias nocivas. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	587.09	\$1,223.57	\$ 718,344.54
3.2	Reparación de escalones de puente peatonal de 1.40 m de largo por 0.30 de ancho estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	53.00	\$1,359.52	\$ 72,054.56
3.3	Reparación de descansos de puente peatonal de 1.40m por 1.81m. estos actualmente están conformados de ángulo de 2"x2" y concreto, la reparación consiste en sustituir el concreto dañado en su totalidad por concreto con una f'c= 200 kg/cm2. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	5.00	\$11,895.80	\$ 59,479.00
3.4	Reparación de pasillo de concreto, ubicado en galería de puente, debido a que presenta daños. La reparación consiste en delimitar el área dañada, cortar con disco para concreto, demolición de concreto dañado para formar caja para recibir el concreto nuevo. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5.00	\$5,098.20	\$ 25,491.00
3.5	Suministro y colocación de sellador de poliuretano de alto desempeño para juntas en escaleras, descansos y andador. (Sika-Flex) Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	241.90	\$203.93	\$ 49,330.18
3.6	Suministro y colocación de pintura epoxica gris para concreto exterior para escalones, descansos y andador. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	91.26	\$611.78	\$ 55,831.41

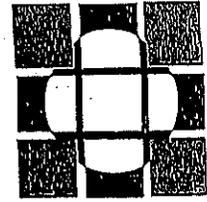
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México

Tels 81-8337-55-80 81-8337-55-83 Fax: 81-8337-48-40



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

0000006

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio"

" Anexo 2 "Cotización"

Ubicación 3

San Pedro Gza.Gcia.,N.L. a 17 de Octubre de 2023

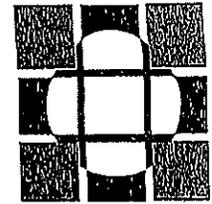
3 AV. MORONES PRIETO Y ARTICULO 27 (LOS PINOS)					
CVE.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	Monto Total con IVA
3.7	Aplicación de soldadura 7018 para estructura de acero en puente peatonal. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	10.00	\$509.82	\$ 5,098.20
3.8	Reparación de elementos de concreto (Pedestales) a base de Base Coat con mortero y cemento crest. Incluye: acarreo de materiales, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo	PZA.	8.00	\$5,098.20	\$ 40,785.60
				TOTAL =	\$ 1,026,414.49

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Buildtech

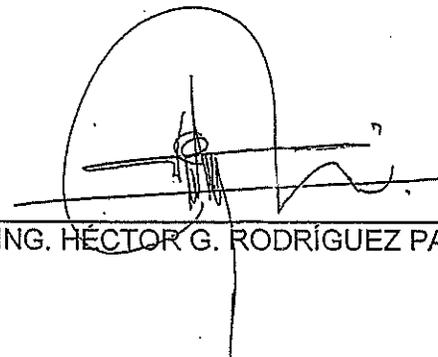
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio"

0000007

" Anexo 3 "Resumen de Cotización

San Pedro Gza.Gcia.,N.L. a.17 de Octubre de 2023

No.	UBICACION	PRECIO TOTAL DE PROYECTOS CON IVA. INCLUIDO
1	BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CUPRUM	\$1,194,251.99
2	AV. LAZARO CARDENAS Y JESUS R. FERREYRA	\$1,619,494.21
3	AV. MORONES PRIETO Y ARTÍCULO 27 (LOS PIÑOS)	\$1,026,414.49
TOTAL		
		\$3,840,160.69


ING. HÉCTOR G. RODRÍGUEZ PADILLA

BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

Ave. Benito Juárez 904 Ote. Col. Exposición Guadalupe, N.L. C.P. 67150 México